

## II.

## ALGUNOS PRÓLOGOS.

Como queda insinuado, el Beato Orozco vivió muy reconocido en su mucha humildad á las atenciones con que le distinguían los individuos todos de la Real Casa y familia. Y así buscaba ocasiones oportunas para dar señales de gratitud á sus bienhechores. Y las mostró gozoso consagrando sus obras respectivamente al Príncipe D. Carlos, á la Princesa Doña Juana y á D. Felipe el Prudente. No parece, pues, cosa regular pasar por alto las dedicatorias de algunos libros del Beato Orozco; porque aparece en ellas la relación tan íntima que existía entre el santo religioso y la familia real. Además, porque conviene mucho parar mientes en la libertad cristiana con que habla á los príncipes y señores de aquel siglo, en que, según opinión torcida y falsa de algunos, se hallaba hartamente cohibida, y el escritor aterrado, por creerse entonces que los reyes podían sentenciar con pena de muerte, y por quitarme allá esas pajas, á los vasallos sin formación de causa alguna, ni siquiera sumarísima <sup>1</sup>. Con efecto, una de las obras del santo Beato va dirigida al sobredicho Príncipe, primogénito de D. Felipe II, y se titula *El Epistolario Cristiano*, donde se contienen doce cartas utilísi-

queda atrás su piedad ya señalada. Pues de su hermana la Emperatriz María, mujer discretísima y en gran manera virtuosa, dijo el Papa San Pío V lo que sigue: «Verdaderamente que según lo que á nuestra noticia ha llegado de la rara santidad de esta gran sierva de Dios, la Emperatriz María, tenemos suficientes motivos y bastante paño para tratar de su canonización si fuere Dios servido de darnos vida»: y añade el historiador que esto refiere: «Y es mucho de notar que este testimonio era de antes que viniese la Emperatriz de Alemania para dedicar su vida al servicio de Dios en compañía de las Religiosas Descalzas de Santa Clara de Madrid.» *Vida de la Emperatriz María y su felice muerte en las Descalzas...*, por Fr. Juan Carrillo: fol. 166: Madrid, 1616.

<sup>1</sup> Véase la NUEVA LUZ sobre Felipe II, cap. V de la segunda parte; pág. 448.

mas á los varios estados en que los hombres se hallan constituidos. En el folio primero de la edición preciosa de Alcalá de Henares, impresa en casa de Andrés de Angulo año 1570, se lee: «Prólogo para Su Alteza nuestro Señor el Príncipe» <sup>1</sup>. Y allí con entereza cristiana habla el religioso agustino á su Alteza de esta manera:

«También los grandes príncipes tienen necesidad grande de Dios, porque nascen en pecado y con malas inclinaciones, quales á todos los hijos de Adán les han cabido por herencia... Esta red varredera de la culpa original á nadie exenta, á nadie haze la salva, antes á todos captiva y enreda. Salvo á la Madre de Dios, á quien la gracia preservó. De aquí es la extrema necesidad que los señores tienen mas que otros de la amistad del que es infinita bondad, Christo Iesus. Y porque dado que nascen herederos de grandes reynos son flacos y toda la carne, según dize Esaias, es heno fragil y lleno de flaqueza tienen gran necesidad de se arrimar á columna tan firme y apoyarse en roca tan fuerte como es nuestro invencible Dios. En manera que para ser sabios, buenos y virtuosos, poderosos y fuertes los catholicos príncipes, un solo remedio tienen, un arte sutil han de usar, y es, tener gran amistad y privanza con el amigo antiguo que es nuestro Dios y Criador» <sup>2</sup>. Por donde se puede muy bien apreciar la libertad con que en aquellos tiempos apellidados inquisitoriales y tiránicos, un religioso humilde predicaba á los príncipes más grandes y prepotentes del mundo, de cuán frágil barro están formados y como pueden ser más pobres y necesitados que los demás <sup>3</sup>.

<sup>1</sup> «Segunda parte de las obras del M. R. P. Fr. Alonso de Orozco, de la Orden de S. Agustín, predicador de su Catholica Magestad, Con privilegio, impressa en Alcalá de Henares, 1570.» La fecha está borrada en parte, mas la licencia del real Consejo se ve expedida en 1569. Y como hay en este volumen otros tratados impresos allí mismo en 1570, se ha de colegir que del mismo año podrá ser la impresión del *Epistolario*. El ejemplar de esta segunda parte de las obras de que se va tratando, se puede examinar en la librería de las Religiosas agustinas de Santa Ursula, de Toledo.

<sup>2</sup> Prólogo del *Epistolario*, fol. 2.

<sup>3</sup> No ménos cerca de Felipe II que el Beato Orozco, andaba asimis-

De igual manera y sin más rodeos escribió el nuevo Beato la carta primera de su *Epistolario* dirigida toda ella al desdichado príncipe D. Carlos <sup>1</sup>. Y anduvo tan lejos este ilustre hijo de San Agustín de creer que los monarcas contemporáneos podían disponer de la fortuna, y hasta de la vida de sus vasallos, que muy claramente les advierte por escrito y de palabra todo lo contrario. De lo cual, tomándolo de sus obras, persuade fácilmente lo que aquí ahora sigue: «Miren, pues, los príncipes naturales que son hermanos de todos los de su reyno, y por tanto les deven tratamiento y amor de hermanos. Esta hermandad representaron en Ebron los príncipes de Israel al Sancto Rey David» <sup>2</sup>. Y por si quedase alguna duda de lo que sólo ahora se va apuntando, la arrancarían de raíz estas otras frases del mismo Beato dirigidas allí al dicho Príncipe. «En solo este punto, dice, consiste la perfección y cumplimiento del officio tan alto de cada un príncipe christiano, que no haga su voluntad propia, sino la de Dios, no lo que quiere la ley tiránica de la carne, enemigo capital del espíritu, sino lo que la ley divina ordena y

mo el austero P. Sigüenza, quien nos informa en su *Crónica de la Orden de S. Jerónimo*, libro tercero, página 535 que el Rey Prudente sentó la Corte en Madrid «por ser cielo más benigno y más abierto y por que es como el medio y centro de España, donde con más comodidad pueden acudir de todas partes los negociantes de sus reinos, y proveer desde allí á todos ellos:» y después con la misma santa libertad con que hablaban el Beato y demás varones insignes contemporáneos repite: «razon es que es bien la miren los reyes, pues no se hicieron los reinos para ellos sino ellos para el bien de su reyno, y así están mas obligados á mirar más las comodidades comunes, que los propios gustos...»

<sup>1</sup> «Epístola primera, al muy alto y muy poderoso Señor el Príncipe de Castilla, D. Carlos.» *Obras*: parte segunda; *Epistolario*: fol. 5. Todavía insiste hoy, aunque solamente la ignorancia, echando en rostro al integérrimo D. Felipe II, la muerte moral para unos, física para otros, de su hijo el Príncipe D. Carlos. Como si la historia con documentos fehacientes y rigurosa crítica, no hubiera mostrado al mundo por medio de Gachard y otros hombres doctos de fuera y dentro de España, que el desdichado Príncipe fue encerrado con todas las comodidades y real servicio por causa de locura, y acabó los días víctima de sus excesos, bendecido y llorado amargamente de su augusto señor y padre. Véase la *NUEVA LUZ*; *Parte segunda*; *Capítulo diez*.

<sup>2</sup> *Obras*: lib. citado; fol. 6.

manda» <sup>1</sup>. Y así va discurriendo el Beato Orozco en la sobredicha Epístola cómo todos los hombres están obligados al cumplimiento de la voluntad divina; pero principalísimamente los reyes gobernadores de este mundo por ser como vicarios del Rey y Señor de todo el universo <sup>2</sup>.

Ni deja el Beato Alonso de inculcar á los reyes allí mismo que cuando toman las riendas de los estados para la gobernación de ellos, han de comprender también que no pueden ni deben apartar la vista de las flaquezas y miserias de los súbditos, sino que las han de tener como grabadas en el corazón. «Entiendan los reyes que quando se encargan de su reyno también han de poner sobre sus hombros, sintiéndolos y llorándolos como trabajos propios» <sup>3</sup>. Pero fué mucho más adelante el santo Beato en la manera de hablar con libertad apostólica á los monarcas de su tiempo; porque llegó á decirles que para bien gobernar, menester es que se conviertan en esclavos de todos y de cada cual de sus vasallos, mirando mucho por que se cumpla la justicia igualmente con grandes y pequeños, oyéndolos á todos aunque se muestren y sean pobres é im-

<sup>1</sup> Item, *ibid.*: fol. 6 y 7. Tan lejos andaban los sabios y teólogos de fama en el siglo de oro español de creer al Rey señor de vida y haciendas, que no sólo le sujetan, como á todos los mortales, al derecho natural y divino, sino que los más profundos y principales, con el celeberrimo Mariana (libro de *Rege*) á la cabeza, quieren y enseñan que los monarcas han de observar sus propias leyes. Y esto escribía el famoso jesuita: «exige que sea así la misma fuerza del derecho; lo aconseja la política. No con el poder, si no con el ejemplo deben gobernar los reyes: el príncipe que viola una ley, da con esto lugar á que otros la infrinjan y destruyan. ¿Con qué razon ha de castigar luego al que, como él, dejó de obedecerlas?» Véase el libro precioso compuesto y publicado recientemente por el P. Garzon, con el título de *El P. Juan de Mariana y las Escuelas liberales*; pág. 191: Madrid, 1889.

<sup>2</sup> «Y aunque todos sean obligados á querer lo que Dios quiere y á seguir la voluntad buena, apazible y perfecta de nuestro Dios, los reyes y príncipes como vicetenientes del Señor universal en la tierra, son más obligados á nivelar y medir todo lo que piensan, hablan y obran con esta regla que no puede torcer ni faltar, que es la ley y voluntad de Dios.» *Ibid.*: fol. 7 vuelto.

<sup>3</sup> Item., *ibid.*: fol. 10.

portunos <sup>1</sup>. Y como conclusión de todo esto prorrumpe en la siguiente exclamación: «¿A quién no pone esto terror? ¿Y quién no querría más traer una azada todo el día y cavar la tierra de sol á sol?» <sup>2</sup>. Por las anteriores palabras y por la historia toda de la niñez del Príncipe D. Carlos, consta que su perversidad no nació de falta de educación, sino de otras causas ya indicadas en la NUEVA LUZ y expuestas largamente por Mr. Gachard <sup>3</sup>.

Verdadera demencia sería dar asenso á quienes enseñan que en el siglo XVI se consideraban los monarcas con poderes absolutos hasta para asesinar por sí mismos, ó por otros, á los vasallos que ellos quisiesen; porque el Beato Orozco predica y estimula sin miedo ni respetos á creer todo lo contrario. Y si nó, contéplense despacio las siguientes frases suyas dirigidas al primogénito del Rey Prudente: «Los reyes christianos que no poseen por tyranía sus reinos ministros son de Dios y visoreyes suyos, y ansí han de entender que tienen superior á quien han

<sup>1</sup> «El príncipe ha de regir un reyno de tantos esclavo quantos tiene debaxo de su dominio. ¡Oh qué prevision tan grande tener en cuenta que se haga justicia al pobre y al rico, al cavallero y al pastor, oyr á unos y á otros, esperar sus quexas y peticiones, no volver el rostro á importunidades de pobres!» Item, *ibid.*

<sup>2</sup> *Obras*: *ibid.* Es indudable que el príncipe D. Carlos fue educado en la misma escuela y piedad de su augustó padre, puesto que el Beato Orozco así lo insinúa, según las palabras que siguen: «Alabo mucho á Dios que vuestra alteza reza cada dia el Officio divino... persevere, Señor, en exercicio tan santo, porque la oracion escuela es de todas las virtudes.» Item, *ibid.*: fol. 10 vuelto.

<sup>3</sup> Véase el libro de Mr. Gachard titulado *D. Carlos et Philippe II*, Paris, 1867. El doctísimo Gil González Dávila á este propósito refiere que al príncipe D. Carlos «matóle una enfermedad no nueva; un deseo de reinar antes de tiempo; tratos y trazas secretas sin sabiduría del padre. Pedía postas para salirse del reino; buscaba dineros y metía diligencias apretadas, despeñándose á gran priesa, sin más consejo que el que le daba su gusto, apartándose del camino real de la razon, porque no le obligase á seguir sus pareceres. Conoció el padre la enfermedad adelantada del hijo; conocía la condicion: quiso curarle con recoger y reformarle la vida y darle si pudiese otras mejores costumbres. Retiróle á 18 de Enero á un cuarto de su palacio, año 1568, para ponerle en razon » *Grand. de Madrid*: pág. 141.

de dar cuenta, y bien estrecha, de la dignidad y officio que tienen. Y aun ternán doblada cuenta delante del único rey nuestro Salvador Iesu Christo. Una de su vida propria, otra de la governacion que hicieron y de la justicia que administraron» <sup>1</sup>. De suerte que la doctrina de aquellos tiempos en orden al poder de los reyes y gobernadores públicos, fué la misma que ha establecido y enseñado siempre la moral cristiana antes y después del siglo XVI. Y aún va en esto más lejos el humilde y santo fraile agustino; porque declaró sin rodeos en conformidad de las divinas escrituras, que el juicio de Dios con reyes y gobernantes ha de ser más riguroso que con vasallos y gobernados <sup>2</sup>. Y todavía añadió el Beato Alonso para mayor inteligencia de monarcas y poderosos en la Corte misma y casi en el real palacio de Felipe II, conviene á saber: que precisamente los príncipes por ser tales están más obligados á prestar amparo al pobre y oídos al desvalido, resolución pronta á los negocios, castigo á la gente perversa, honra y favor á los hombres de bien <sup>3</sup>. Lo cual, en verdad, no es constituir á los monarcas dueños y señores absolutos en el juzgar, según voluntad ó capricho, las causas del pueblo.

Y porque nada se omitiese de tal doctrina en que se funda, nó la falsa y pagana libertad de nuestros tiempos, sino la verdadera y cristiana del antiguo régimen, declaró el Beato Alonso á todos los reyes, que su officio no es de goces vanos y pasatiempo, sino de grande solicitud y diligencia; ni tampoco para guiarse por su voluntad y arbitrio particular, sino para hacer lo que Dios manda, sujetándose en todo á la divina voluntad, ley universal á que están sometidos todos los hombres <sup>4</sup>. Y para

<sup>1</sup> Item, *ibid.* fol. 13.

<sup>2</sup> «Iuyzio riguroso se hará de los que presiden y gobiernan.» *Obras*: fol. 13.

<sup>3</sup> «Por el tanto que son reyes se obligan á oyr agravios, y dar favor á los pobres que no tienen otro amparo en la tierra sino el de su cathólico rey. Oblíganse á despachar negocios sin dilaciones que se pueden excusar: y finalmente ha de castigar á los malos, honrar y hazer mercedes á los buenos.» Item, *ibid.*

<sup>4</sup> «En este título (de pastor) se declara el gran trabajo que está disfrazado en la dignidad real, pues el officio pastoril no es de regalo, sino

que entiendan bien todos los monarcas, ó quienes tengan en la mano las riendas del poder público, explica el bendito Padre Predicador de Felipe II, cuál y cómo sea el oficio principal del gobernador cristiano, escribiendo palabras que debieran traer grabadas en el alma los príncipes todos y poderosos de este siglo. «*Pastor, dice, ha de ser el rey christiano que vele y defienda sus ovejas, que ni Satanás las destruya, ni los hereges las estraguen y degüellen*»<sup>1</sup>. Otras mil sentencias dirige el humildísimo Beato á los monarcas de su tiempo, y esto con tanta claridad y libertad apostólica, que, sin duda, no tolerarían los monarcas y gobiernos liberales de nuestros tiempos.

## III.

## EL BEATO Á LA PRINCESA JUANA.

Otra de las obras del Beato Alonso de Orozco, arriba ya indicadas, es el libro que trata en forma de sermones provechosísimos, de las siete palabras habladas por la inmaculada Virgen Maria Madre de Dios. Cada cual de las susodichas palabras llenas de misterios y de grandes enseñanzas para las almas cristianas, forma un sermón, y los siete que comprende el libro van dirigidos á la piadosísima Princesa Doña Juana, her-

de gran cuidado y solicitud... No hará (el rey) lo que él quiere, sino lo que yo le mandare, el norte y guía de sus obras será mi querer sujetando su voluntad á la mía.» *Obras*: fol. 13 vuelto.

<sup>1</sup> Item, *ibid.* Conforme á esto mismo, escribía también por aquellos tiempos en lenguaje elegantísimo aquel venerable maestro de almas, el P. Avila, de la manera siguiente: «*Esto hará ligeramente el Señor que pensare que no es sino ministro de Dios, y como un mero ejecutor que no puede hacer más de la comision que le dieron: no para hacer ni deshacer pone Dios á los señores, sino para ejecutar las leyes de Dios y de su santa voluntad. Y si se dicen señores son debajo de universal Señor, en cuya comparacion son tan vasallos como sus vasallos, y tiene tan limitado el poder como ellos, cuanto toca á torcer de lo que debe hacer.*» *Epistolario espiritual*; fol. 101. Madrid, 1588.

mana, como se ha visto, del Monarca Prudente<sup>1</sup>. Léese al principio de este libro un prólogo escrito y dirigido: «A la Muy Alta y muy Poderosa Señora, Doña Juana, Infanta de Castilla y Princesa de Portugal, gobernadora de estos reynos de España»<sup>2</sup>. Debo notar para mayor gloria y loa del Beato Alonso que en este prólogo y en otras partes de la obra apellida resueltamente á nuestra Señora: *sin pecado concebida Virgen María*. Misterio no declarado dogmáticamente y como de fé católica, sino en nuestros días. No hay para qué afirmar aquí que el Santo Beato propone á la consideración de la Infanta gobernadora las siete palabras de la Virgen Inmaculada. Advierte de paso que con toda clase de personas habla la Reina de los Angeles mediante estas palabras; pero muy singularmente con los príncipes señores del mundo, enseñándoles que como la Señora nuestra Madre fué tan parca en el hablar, así los reyes han de tener muy en cuenta y pesar mucho las palabras que hablen, procurando ser manirosos en remediar faltas y conceder mercedes<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> «Obra Nueva y muy provechosa que trata de las siete palabras que la Virgen Sacratísima Nuestra Señora habló. Decláranse en siete sermones. Hechos por el M. R. P. Fr. Alonso de Orozco de la Orden de Sant Augustin, predicador de S. M. Impresso en Alcalá de Henares, en casa de Andres de Angulo, año de 1570. «Segunda parte de las obras del M. R. P. Fr. Alonso de Orozco: fol. 148.

<sup>2</sup> Item, fol. 149. Según el P. Carrillo, cronista de la Princesa, hablando de su ida á Portugal á contraer matrimonio con el heredero del Reino, «iban de Castilla acompañando á S. Alteza y con la comision para celebrar los actos de la entrega D. Diego Lopez Pacheco Duque de Escalona y D. Pedro de Acosta Obispo de Osma, acompañados de la mejor nobleza de Castilla... Concluyéronse todos los actos de la entrega con las demás ceremonias ordinarias en semejantes ocasiones por los últimos de Noviembre del año de 1552.» *Vida...* fol. 6 y 7.

<sup>3</sup> «Mas si un poco levantamos los ojos de nuestro entendimiento, veremos que Nuestra Señora habla primeramente con los grandes príncipes y reyes. ¿Que quiere decir, ser tanta la sabiduría de esta Princesa de los Angeles, y tan pocas palabras no más de siete sino que los grandes señores han de dar por cuenta y muy por peso las palabras, y las mercedes sin cuenta y sin medida?» Item fol. 149 vuelto. Todo lo cual sin duda ponía muy en práctica Doña Juana si se recuerda con el citado cronista que «con sus criadas y damas era llanisima y humanísima; pero cuando había gente de fuera era la misma gravedad y seve-